

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bases para la provisión interina de un cargo docente, Ayudante (Escala G, G°1, 15hs.) para el Coro de Niños y Jóvenes UdelaR, del Área de Cultura de Bienestar Universitario.

1.- Llamado a aspirantes

El Servicio Central de Bienestar Universitario llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Escala G, Grado 1, 15 horas semanales), para cumplir funciones como pianista del Coro de Niños y Jóvenes UdelaR, perteneciente al Área de Cultura de Bienestar Universitario.

El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en el Estatuto del Personal Docente.

Duración del interinato: un año desde la toma de posesión, con posibilidad de renovaciones sucesivas previo informe de evaluación.

2.-Tareas principales

- Interpretar un repertorio planificado con el director del coro.
- Colaborar en la planificación y organización de actividades artísticas, muestras, encuentros y tareas de difusión.
- Proponer técnicas para desarrollar la actividad lúdica en el trabajo del coro.
- Colaborar en la recopilación de repertorios para reforzar el concepto de multiculturalidad.
- Participar en la organización de presentaciones en los centros universitarios de la UdelaR en el interior del país.
- Colaborar en las actividades de integración con otros grupos corales a nivel nacional e internacional.
- Participar en eventos y actividades de los diferentes servicios del SCBU.

3.- Requisitos principales del aspirante

1. Formación acreditada como pianista
2. Experiencia de trabajo como pianista acompañante, integrante de coros, en especial de niños y jóvenes.

4.- Presentación de la documentación y evaluación

Cada aspirante deberá presentar:

- Relación de méritos y antecedentes (tres copias).
- Documentación probatoria de estudios y antecedentes laborales (copia), organizada según los siguientes ítems y en este orden (obligatorio):
 1. Formación en el campo de la música
 2. Experiencia de trabajo con coros
 3. Actividad profesional
 4. Otros méritos.

La Comisión Asesora evaluará los méritos de los aspirantes expresando sus fundamentos sólo en forma **cualitativa**, pudiendo apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas, para lo que se utilizarán los siguientes puntajes a modo de referencia:

Formación específica 20

Formación relacionada 10

Docencia específica 40

Actividad profesional en el campo de la música 25

Otros 5

Total 100

El aspirante que en la evaluación de méritos obtuviera un puntaje inferior al 50% quedará automáticamente eliminado.

La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a efectos de arribar a una evaluación definitiva.

Se emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, la cual incluirá un orden de prelación con vigencia por dos (2) años, con aquellos aspirantes que a juicio de la Comisión reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo.

5.- Inscripción

Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy en el período establecido y luego presentar la documentación (antes del cierre del llamado), en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de Julio 1968, 1er piso, en el horario de 9 a 13 hs.

Se deberá completar la solicitud de inscripción con una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre profesional.

6 – Integración de la Comisión Asesora

Lic. Chiara Daniele, Lic. Patricia Mendoza y Lic. Irene Porzio